



EDICTO ELECTRÓNICO

El Magistrado Sustanciador y la Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cauca, por medio del presente EDICTO,

LLAMA, CITA Y EMPLAZA A LAS DOCTORAS

LUZ ALINA CERÓN MEDINA Y ROSA LIA MEDINA DE CERON, identificadas con cédula de ciudadanía **No. 34551609** y **No. 25653134**, y Tarjeta Profesional **No. 113 870** y **No. 31. 279** del CSJ, respectivamente, a quienes se les citó y no se conectaron a la Audiencia de Pruebas y Calificación Provisional, dentro de la Investigación Disciplinaria radicada bajo el **No. 19001110200020200009300 A**, a fin de que en el término de tres (03) días hábiles, contados a partir de la fijación del presente EDICTO, se comuniquen con esta Comisión a fin de que asuman su propia defensa o en su defecto designen Defensor, para continuar con la citada audiencia, la cual fue suspendida por su incomparecencia.

Se hace saber a las emplazadas, que si dentro del término estipulado se comunican, se les escuchará, pero si vencido el mismo, no lo hacen, se les declarará persona ausente y se les designará un DEFENSOR DE OFICIO con quien se adelantará la actuación.

Y para dar cumplimiento al inciso 3° del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, se fija el presente EDICTO en el micro espacio de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cauca, en la página web de la Rama Judicial, por el término legal de tres (03) días hábiles, siendo las ocho (08) de la mañana de hoy, LUNES VEINTE (20) DE FEBRERO DEL AÑO DOS VEINTITRES (2023).

La Oficial Mayor,

YOVANA EUGENIA ORTEGA GÓMEZ